

CONCEPCIÓN, Junio 27 de 2025.

Nº 301-FIN-2025/VISTOS: el Acuerdo Nº 449-19-2025 de fecha 19 de Junio del 2025; La Directora de Planificación solicita aprobar Suplementación Presupuestaria; La Comisión de Hacienda Nº18 de fecha 11 de Junio de 2025; el Reglamento Interno del Concejo Municipal; el Acuerdo Nº126-74CE-2025 del 05 de Diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025; los artículos 3° y 62° de la Ley Nº19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, de 22 de mayo de 2003; Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias Nº04 del 30.09.2024, Artículo N°12 letra d); lo establecido en los artículos 65° y 79° de la Ley Nº18.695; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° inciso primero y 63° letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Nº96 del 15.01.2024. El Decreto Alcaldicio Nº1478 del 17.12.2024. El Decreto Alcaldicio Nº337 del 09.04.2025 que asigna funciones.

D E C R E T O

1.- APRUÉBA Suplementación Presupuestaria de Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Concepción año 2025, por estimación de mayores ingresos por la suma de \$18.550.000.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	INGRESOS	SUPLEMENTACION (M\$)
13					CXC TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		008			De Gobierno Regional	
			001		Fondo Nacional de Desarrollo Regional	
				002	Const. Sede Social Villa los Escritores	3.860.-
				004	Const. Sede Social Villa San Andres	4.614.-
				003	Const. Sede Social Puchacay Este Palomares	2.849.-
				001	Const. Sede Social San Juan III	3.524.-
				005	Const. Sede Social Lorenzo Arenas 2	3.703.-
					TOTAL INGRESOS	18.550.-
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SSA	G A S T O S	SUPLEMENTACION (M\$)
31					CXP INICIATIVAS DE INVERSIÓN	
	02				Proyectos	
		004			Obras Civiles	
			007		Proyectos con Aportes de Terceros	
				047	Const. Sede Social Villa los Escritores	3.860.-
				048	Const. Sede Social Villa San Andres	4.614.-
				049	Const. Sede Social Puchacay Este Palomares	2.849.-
				050	Const. Sede Social San Juan III	3.524.-
				051	Const. Sede Social Lorenzo Arenas 2	3.703.-
					TOTAL GASTOS	18.550.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE,
POR ORDEN DEL ALCALDE.**



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS GACITUA VILLA
DIRECTOR DE FINANZAS (AF)

MGV/MGF/jsa
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Archivo

ID.DOC. 1889742